



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°009 -2021-A-MDM/U

Maras, 04 de enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000073-2020-PCM-SGD de la Secretaria del Gobierno Digital y el Informe N°00030-2020-UI-MDM/YFRA de la Unidad de Informática, sobre designación del responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos. Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local Descentralizado que con arreglo a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6° del artículo 20 de la Ley N° 27772 establece, que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 se aprueba Ley de Gobierno Digital, que tiene como objetivo establecer el marco de gobernanza del Gobierno Digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el Art. 23° núm. 23.2 del referido Decreto Legislativo establece que *“Las entidades de la Administración Pública administran sus datos como un activo estratégico, garantizando que estos se recopilen, procesen, publiquen, almacenen y pongan a disposición durante el tiempo que sea necesario y cuando sea apropiado, considerando las necesidades de información, riesgos y la normatividad vigente en materia de gobierno digital, seguridad digital, transparencia, protección de datos personales y cualquier otra vinculante”;*

Que, mediante los documentos del visto, se solicita la designación del responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la Municipalidad;

Que, teniendo en cuenta las normas antes citadas y teniendo la necesidad de designar el responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la Municipalidad solicitado por la Secretaria de Gobierno Digital, se procede a emitir el acto resolutorio correspondiente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 20° numeral 6° de la ley 27772, ley orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- - DESIGNAR al Sr. **YOHN FELIX RIOS AIRAMPO** Jefe de la Unidad de Informática como **RESPONSABLE** de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la Municipalidad Distrital de Maras.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al funcionario designado, la responsabilidad del cumplimiento de las funciones, conforme a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Informática para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
TIC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
Miguel Abal Anchari
DNI: 25314370
ALCALDE

